Recursos Humanos

BUIN, 10 OCT 2024

DECRETO ALC. Nº 3735 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024,** ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- El Decreto ALC. N° 3010 del 20 de agosto de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Ronaldo Giovanni Poblete Allende, por prestación de servicios como Operador Telefónico, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

3.- El Memo N° 576 del 09 de octubre de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que solicita al Alcalde (S), autorizar poner término anticipado al contrato suscrito con Ronaldo Giovanni Poblete Allende, a la prestación de servicios como Operador Telefónico, con cese de servicios el 10 de Octubre de 2024, en atención a la Cláusula NOVENO – Término Anticipado, letras c) y d).

4.- La resolución del Alcalde Subrogante, que instruye disponer del término del contrato prestación de servicios y notificar.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 11 de Octubre de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **RONALDO GIOVANNI POBLETE ALLENDE,** Cedula de Identidad N° 19.781.409 -8, por prestación de servicios como Operador Telefónico en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo a lo solicitado por el Director en virtud a la Cláusula NOVENO – Término Anticipado, letras c) y d).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

JERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto/SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos